

Política de medicamentos esenciales y suministros médicos

Introducción

En consonancia con su mandato humanitario, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha intervenido activamente en la mejora de la salud de la población, en general, y de la salud de las personas más vulnerables, en particular. Los medicamentos esenciales desempeñan una función crucial en la prevención y el control de las enfermedades. A pesar del constante aumento de la producción y la distribución de productos farmacéuticos, en muchas partes del mundo se observan unas insuficiencias agudas y un uso irracional de los medicamentos esenciales. Además, el problema se agrava debido a las enfermedades emergentes y reemergentes, a la transición epidemiológica y a una creciente resistencia a los fármacos.

A fin de hacer frente a este desafío y continuar tratando de proteger, preservar y restaurar la salud de las poblaciones más vulnerables, la Federación Internacional considera necesario adoptar una política amplia sobre medicamentos esenciales, con inclusión de las vacunas y de los suministros médicos. Esta política servirá de base para las directrices que contendrán, entre otras cosas, enfoques innovadores para facilitar la labor de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional.

Ámbito de aplicación

Esta política tiene por objeto superar las restricciones antes mencionadas mediante la formulación de nuevos enfoques que garanticen el suministro de medicamentos esenciales de buena calidad. Además, establece las responsabilidades en el contexto de las operaciones de intervención de emergencia y con respecto a la mejora de la salud de la población, a través de programas a largo plazo para el desarrollo de la salud.

Abarca los esfuerzos de las Sociedades Nacionales en el plano nacional por dar apoyo a los ministerios competentes en la formulación de la política y legislación nacional sobre medicamentos y en la ejecución de los programas de medicamentos esenciales. Además, destaca la vinculación entre las actividades en materia de medicamentos esenciales y otras del dominio de la atención primaria de salud.

Declaración

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales:

- Tratarán de ejecutar un programa de medicamentos esenciales en el marco de la política general de salud encaminada a lograr el objetivo de salud para todos con arreglo a la estrategia de la atención primaria de salud. Las Sociedades Nacionales participarán en la aplicación de un programa de medicamentos esenciales cuando lo exijan las necesidades y lo permitan las circunstancias.
- Basarán la selección de medicamentos y de suministros médicos principalmente en la lista nacional de medicamentos esenciales. En caso de que no la hubiera o fuese incompleta, podrá utilizarse la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud, haciendo hincapié en las necesidades sanitarias básicas de la población destinataria.
- Utilizarán los nombres (genéricos) internacionales no sujetos a dominio privado en la selección y adquisición de medicamentos siempre que sea posible.
- Aplicarán una estrategia de adquisiciones que garantice la disponibilidad de medicamentos de buena calidad, inocuidad y eficacia, al más bajo precio y sin menoscabar la sostenibilidad financiera.
- Aplicarán el Plan de Certificación de la Organización Mundial de la Salud sobre la calidad de los productos farmacéuticos comercializados internacionalmente, y otros métodos viables para evaluar la calidad de los productos farmacéuticos en el proceso de adquisiciones.
- Adoptarán todas las medidas que sean necesarias para organizar un sistema apropiado de almacenamiento y distribución que permita una gestión eficiente y garantice la calidad adecuada de los productos farmacéuticos a todos los niveles.
- Pedirán a los donantes que observen la obligación de suministrar medicamentos esenciales de buena calidad, con un plazo de conservación aceptable.
- Adoptarán las directrices de la Organización Mundial de la Salud respecto de las donaciones de medicamentos y tomarán todas las medidas posibles para asegurar su aplicación a todos los niveles.
- Fomentarán el uso racional de los medicamentos esenciales y de los suministros médicos mediante la promoción de prácticas racionales en materia de adquisiciones, distribución, prescripción, despacho y consumo de productos farmacéuticos a todos los niveles. A ese efecto, organizarán y realizarán actividades educativas con destino a categorías seleccionadas de profesionales de la salud y consumidores, en colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, y formularán las directrices necesarias para coadyuvar a implantar un sistema de abastecimiento y administración fundado sobre bases sólidas.
- Realizarán actividades en el plano nacional en apoyo de los ministerios competentes respecto de la formulación de políticas y legislaciones nacionales en materia de medicamentos que promuevan el concepto de los medicamentos esenciales y participarán en la aplicación de esas políticas donde sea posible.
- Adoptarán medidas apropiadas para observar las directrices nacionales e internacionales sobre

la eliminación pertinente de medicamentos caducados e innecesarios.



Responsabilidades

Tanto las Sociedades Nacionales como la Federación Internacional tienen la responsabilidad de asegurar que la selección, adquisición, almacenamiento y distribución de todos los productos farmacéuticos, y suministros médicos en todos los niveles de las intervenciones de la Federación y de las Sociedades Nacionales, se lleven a cabo en consonancia con la presente política; que el personal y los voluntarios que intervengan en la ejecución de los programas estén debidamente orientados en cuanto a los fundamentos y el contenido de la presente política y que las organizaciones cooperantes a nivel local, regional, nacional, e internacional estén al corriente de los detalles de la política.

La Secretaría de la Federación tiene la responsabilidad de formular directrices, procedimientos y otros instrumentos como apoyo para las intervenciones de las Sociedades Nacionales a nivel nacional. Análogamente, las Sociedades Nacionales, cuando les competa, deben determinar su propia función a nivel nacional y tratar de colaborar con los ministerios competentes, otras organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales nacionales y las instituciones internacionales.

Referencias:

1. "Report of WHO Expert Committee on National Drug Policies". Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales, OMS, junio de 1995 (en inglés y en francés).
2. "The Use of Essential Drugs - Model List of Essential Drugs (Ninth list)". Séptimo Informe del Comité de Expertos de la OMS, 1997 (versión en español, en preparación).
3. *Directrices sobre donativos de medicamentos*. Mayo de 1996. OMS, ACNUR, UNICEF, CICR, FISCRMLR, MSF, y AIS-CMI. Mayo de 1996
4. "Use of WHO Certification Scheme on Quality of Pharmaceutical Products Moving in International Commerce". Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales, de la OMS. Enero de 1995 (en inglés solamente).
5. *El suministro de medicamentos: la selección, adquisición, distribución y uso de productos farmacéuticos en la atención primaria de salud*. Serie Paltex para ejecutores de programas de salud, núm. 1. 1983 (Nueva edición ampliada en inglés, 1997; versión en español, en preparación).
6. *Plan Estratégico de Trabajo para el Decenio de 1990*. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

La presente política fue aprobada por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en su duodécimo período de sesiones, celebrado en octubre de 1999.

Viene a reemplazar a todas las políticas generales de medicamentos esenciales y suministros médicos formuladas anteriormente.

Decision 21 - Duodécimo periodo de sesiones de la Asamblea General de 1999